

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije unemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares

Delegación de Hacienda.—Anuncio

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Jefatura Agronómica de León.—Circular.

Colegio oficial de Doctores y licenciados en Letras y Ciencias de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NÚM. 211

Precio de sopa Juliána o de hierbas. La Comisaría General, de acuerdo con la Secretaría General, del Ministerio de Industria y Comercio ha re-

suelto fijar los siguientes precios de sopa Juliána o de Hierbas:

Precio en fábrica, 2,20 pesetas.

Idem mayorista a detallista, 2,40 pesetas.

Idem al público, 2,70.

Estos precios se refieren a la cajita de 200 gramos netos y en ellos se hallan incluidos el impuesto de usos y consumos y el valor del envase.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León 27 de Agosto de 1942.

El Gobernador civil,

Jefe Provincial del Servicio
Narciso Perales

o o o

Instrucciones a los Alcaldes para la retirada de cupo de harinas en el próximo mes de Septiembre

Con esta fecha se envían a los Ayuntamientos de esta provincia las autorizaciones correspondientes para efectuar dicho suministro. Seguidamente de recibir las mismas enviarán con la máxima urgencia a recoger de las Fábricas respectivas el cupo asignado, para que en el día 1º de Septiembre puedan proceder a racionar a razón de:

150 gramos por ración a cartilla de 1.ª categoría.

200 gramos por ración a cartilla de 2.ª categoría.

250 gramos por ración a cartilla de 3.ª categoría.

Si existiera alguna dificultad en la retirada de los mencionados cupos, lo pondrán en conocimiento de esta Delegación por el medio más rápido para su inmediata resolución.

Las conveniencias del servicio exigen el mayor celo en la retirada de estos cupos por lo cual espero de los Alcaldes respectivos el más exacto cumplimiento en la misión encomendada.

León, 27 de Agosto de 1942.

El Gobernador civil,

Jefe provincial del Servicio,
Narciso Perales

Delegación de Hacienda de la provincia de León

PAGO DE HABERES

Se pone en conocimiento de las clases activas y pasivas, y de sus habilitados, que el pago de los haberes del mes de la fecha, se efectuará en los días y horas siguientes:

CLASES ACTIVAS

Día 1º de Septiembre y sucesivos de 10 a 12 de la mañana.

CLASES PASIVAS

Día 1 de de Septiembre.—Jubilados en general, Remuneratorias, Excedentes, Patrimonio y Mesadas.

Día 2 de Idem.—Retirados en general.

Día 3 de idem.—Montepío Militar.

Día 4 de idem.—Montepíos civiles.

Día 5 de idem.—Los no presentados.

El pago se hará de diez a doce de la mañana y sólo se abonará cada día las nóminas señaladas.

León, 28 de Agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de León

Habiendo solicitado la Sociedad «Hullas del Coto Cortés S. A.», autorización para la instalación de un cable aéreo con destino al transporte de carbones de sus minas, desde el ferrocarril minero de la Sociedad a las instalaciones en el cargadero sobre el ferrocarril de Villablino a Caboalles, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 22 de Diciembre de 1941, sin que se presentase protesta ni reclamación alguna, fué informado el proyecto presentado por las Jefaturas de Minas y Obras Públicas, y de acuerdo con dichos informes, se autoriza la construcción del cable en cuestión, con las condiciones siguientes:

1.^a El cable se construirá con arreglo al proyecto presentado y firmado por el Director de las minas D. Nicanor Fernández García, salvo en las modificaciones que respecto a la defensa de la carretera, se expresa en las cláusulas siguientes: 2.^a, 3.^a y 4.^a

2.^a La defensa de la carretera se se hará con arreglo al proyecto, pero poniendo una viga más transversal a la carretera para que el ancho de la protección de ésta no sea inferior a seis metros.

3.^a La escuadria de las vigas y puntales que se formarán con madera de excelente calidad y sin ningún defecto, no será inferior en ninguna sección a (0,20 x 0,20) veinte por veinte centímetros. El espesor del

tablero de protección no bajará de diez centímetros (0,10).

4.^a El anclaje de los puntales al muro, se harán a cuarenta centímetros (0,40), por debajo de la rasante de la carretera.

5.^a Se prohíbe en absoluto depositar sobre el firme de la carretera, sus paseos y cunetas materiales de cualquier clase, escombros, etc., reparando además el concesionario inmediatamente cualquier deterioro que sufra la carretera o sus obras con motivo de la construcción.

6.^a La obra se ejecutará con las debidas condiciones de solidez, adoptando las precauciones necesarias para garantizar libre y seguro el tránsito por la vía pública.

7.^a Este cable estará bajo la inspección de la Jefatura de Minas, salvo en lo que se refiere al paso sobre la carretera de Caboalles a San Antolín de Ibias, que dependerá de Obras Públicas.

8.^a Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses a partir de la concesión.

9.^a El concesionario no adquirirá posesión sobre el terreno que ocupan las obras relativas al paso de la carretera, siendo otorgado por la Administración a título precario, o sea que puede darla por caducada, sin derecho a reclamación e indemnización alguna por el concesionario, por estimarlo conveniente para el servicio público o por descuido en la buena conservación de las obras que afectan a la carretera, pudiendo en este caso proceder a la destrucción de las obras y retirado de materiales por cuenta del concesionario si éste en el plazo de ocho días no hace las reparaciones que ordene el personal facultativo encargado de la carretera.

10. Por este cable sólo se podrá transportar carbón y materiales de mina.

11. Esta concesión caducará:

1.^o Por llevar cinco años en desuso el cable.

2.^o Por caducidad de las minas que transportan el carbón por el mismo.

3.^o Por renuncia voluntaria del concesionario.

4.^o Como sanción impuesta por la Administración, por incumplimiento de prescripciones dictadas por la misma.

12. Se dará conocimiento a la Jefatura de Minas de estar terminadas las obras, para que autorice el funcionamiento de las instalaciones efectuadas.

13. Esta concesión es, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia, advirtiendo que contra el presente Decreto, cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Industria y Comercio en el plazo de treinta días.

León 10 de Agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe.—Celso R. Arango.

Núm. 411.—118,00 ptas.

Jefatura Agronómica de León

Circulación de la patata de consumo procedente de Zona afectada por el Escarabajo

Se están enviando por esta Jefatura a todos los Ayuntamientos de dicha Zona una circular con instrucciones para la circulación de la patata de consumo producida en la misma, en unión de talonarios de vales de origen. Asimismo se acompañan ejemplares de la circular en número suficiente para repartir a todas las Juntas administrativas del Ayuntamiento, si el Alcalde lo considera oportuno.

La zona mencionada comprende todos los términos municipales de los partidos de: La Vecilla, Sahagún, Riaño, León, Valencia de Don Juan y La Bañeza. También comprende los términos siguientes:

De Murias de Paredes: Barrios de Luna, Campo de la Lomba, Láncara de Luna, Las Omañas, Riello, Santa María de Ordás, Vegarrienza y Valdesamarío.

De Astorga: Benavides, Carrizo, Castrillo de los Polvazares, Hospital de Orbigo, Luyego, Llamas de la Ribera, Magaz de Cepeda, San Justo de la Vega, Santiagomillas, Turcia, Valderrey, Val de San Lorenzo, Villamejil, Villarejo de Orbigo y Villares de Orbigo.

Los Ayuntamientos que no reciban dicha documentación o que reciban talonarios en número menor que los necesarios, lo reclamarán de esta Jefatura.

Los que reciban más talonarios que las necesidades probables y aquellos que sobren después de terminada la campaña, los devolverán a esta Jefatura.

León, 28 de Agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza.

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Julio de 1942.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
4.788	2. ^a	Asterio González Díez.....	Paulino.....	Enriqueta..	13	Enero.....	1921	Los Orreos.....	León.
4.789	>	Manuel García Fernández.....	Victor.....	Teresa.....	14	Junio.....	1912	Montejos.....	Idem.
4.790	>	Sisenando Díez González.....	Félix.....	Adoración..	2	Noviembre..	1923	Cistierna.....	Idem.
4.791	>	Eutimio García Morán.....	Baldomero .	Isabel.....	16	Idem.....	1922	Orzonaga.....	Idem.

León, 6 de Agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Julio de 1942.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Federal.....	LE-3.477	Eladio Manzano Olano.....	Andrés Martínez Criado.....	León.
Ford.....	V-9.327	Francisco Barrionuevo Sánchez..	Maximino Matachana Fernández.	Idem.
Singer.....	LE-2.623	Eladio Flórez Mentero.....	Miguel Rubio Cascallana.....	Idem.
Dodge.....	LE-3.389	Pablo Peña Fernández.....	Tomás Sánchez Rodríguez.....	Brañuelas.
Renault.....	M-65.417	Matilde Reina Sánchez.....	Genadio García Alonso.....	Vega de Espinareda.
Hudson.....	LE-3.323	González Roldán, S. A.....	Teresa González Roldán.....	León.
Ford.....	LE-3.378	Bernardino Escanciano.....	José Tejerina Polanco.....	Puente Almuhey.
Federal.....	LE-3.479	Andrés Martínez Criado.....	Sociedad Española de Talcos.....	León.
Fiat.....	M-53.214	Agapito Rodríguez Balbuena....	Ricardo García Martínez.....	Villablino.
Singer.....	LE-2.623	Miguel Rubio Cascallana.....	Paciano Andrés Rojo.....	León.
U. S. A.....	LE-857	Máximo Díez Llamazares.....	Amadeo Lence López.....	Cistierna.
Fiat.....	LE-1.809	Manuel Mallo Solís.....	Ramiro López Gómez.....	Puente Domingo, Flórez
G. M. C.....	LE-2.946	Miguel Rodríguez Canal.....	José Solís González.....	Pravia (Oviedo).
Ford.....	LE-780	Hijo de Cayetano González.....	Andrés Martínez Criado.....	León.
Peugeot.....	P-1.174	Sisinio Martínez Llamazares.....	Idem.....	Idem.
Chrysler.....	LE-2.692	Baltasar Ibán Valdés.....	José Antonio Díaz.....	Idem.
Citroen.....	O-3.391	José Alonso Balbuena.....	Juan Galán Gutiérrez.....	Idem.
Chrysler.....	LE-2.245	Adolfo García Pérez.....	Julián Rodríguez Méndez.....	La Magdalena.
Fiat.....	LE-1.779	Pascual Gómez.....	Francisco Rodríguez Huerta....	Riaño.
Ford.....	B-68.666	Hilaturas Caralt Pérez, S. A....	Comercial Pallarés, S. A.....	León.
Chevrolet.....	LE-2.888	Servando González Villar.....	Miguel del Campo Barrientos....	Fáfila.
Idem.....	LE-3.433	José Puga Hermida.....	Francisco García Suárez.....	Lillo.
Rabat.....	LE-1.566	Felipe Moro Toral.....	Clemente Fernández Luengo....	Astorga.
Motobécane.....	LE-1.827	Facundo Lorenzana.....	Vicente García Villalón.....	Valencia de Don Juan.
R. E. O.....	LE-1.801	Pedro González Rojo.....	Hulleras de Sabero, S. A.....	León.
Packard.....	O-3.280	Gaudencio Díez Vallina.....	Angela Jesusa Mateo.....	Idem.

León, 6 de Agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Julio de 1942.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros H. P.	Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos de propietario	Domicilio	Servicio
LE-3.480	3. ^a	1-7-1942...	Opel-Blitz.....	BR-5.903	6	Plataforma	3	2.500	3.500	Baltasar Ibán Valdés.....	León, Independencia	Público.
LE-3.481	3. ^a	22 7-1942...	Henschel.....	23.407	6	Omni us...	31	6.200	3.500	Bernardino Ramos Ferrndez.	La Bañeza.....	Idem.

León, 6 de Agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Rodero.

Colegio oficial de Doctores y licenciados en Letras y Ciencias de León

Este Colegio oficial, ha acordado la creación de una Beca en la Universidad de Oviedo para cualquiera de sus facultades; siendo las condiciones para optar a ella, las siguientes:

- 1.^a Ser leonés.
- 2.^a Carecer de medios económicos.
- 3.^a Obtener la beca por oposición.

Las dos primeras condiciones las probarán con la documentación que de ordinario se exige en casos semejantes.

La oposición tendrá lugar en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre ante el Tribunal que designe la Junta del Colegio y los ejercicios serán análogos a los de examen de Estado, con la diferencia que los problemas serán siete, debiendo resolver como mínimo cuatro y para el ejercicio de latín se darán dos horas.

En igualdad de circunstancias serán preferidos los alumnos de aquellos colegios o academias que hayan contribuido a la creación de la Beca. Se entiende que los solicitantes han de haber aprobado el examen de Estado en Junio próximo pasado.

Las solicitudes se dirigirán al señor Decano del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados hasta el día 15 del próximo Septiembre.

León, 24 de Agosto de 1942.—El Decano, (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Durante el plazo de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y para oír reclamaciones, el repartimiento del arbitrio municipal sobre pastos, formado para el año actual. Las que no se presenten en el indicado plazo, serán desestimadas.

Santa María del Páramo, 27 de Agosto de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Junta local de fomento pecuario del Ayuntamiento de Soto de la Vega

El día 6 del próximo mes de Septiembre, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa Ayuntamien-

to la subasta por pujas a la llana de los aprovechamientos de pastos de los prados comunales de todos los pueblos de este municipio, pudiendo concurrir a la subasta todos los ganaderos que les interese, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Soto de la Vega, 24 de Agosto de 1942.—El Presidente, Fausto Guardián.

Núm. 412.—16,00 ptas.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobado por la Excm. Diputación provincial de León, el padrón de cédulas personales para el año de 1942, correspondiente a este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, podrán formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Galleguillos de Campos, 25 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Félix Cuesta.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Luis Berjón Martínez, Juez accidental de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la yegua que luego se dirá y caso de ser habida la pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre sino acreditada su legítima adquisición, pues así se halla acordado en el sumario número 51 del año actual, que se sigue por robo de caballería, al vecino de Cabrerros del Río, Francisco Liébana.

Semoviente

Una yegua, de pelo castaño oscuro, de regular alzada, crin larga y herrada de las cuatro, con una cicatriz en la parte derecha de la nalga y varias pintas blancas en los costillares.

Dado en Valencia de Don Juan a 24 de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Luis Berjón.—El Secretario, P. H. Pio Paramio.

ANUNCIO PARTICULAR

El día 27 de Agosto, desaparecieron de Vega de Infanzones, un macho y un caballo. Aviso a Salvador Rodríguez, de dicho pueblo.

Núm. 414.—4,00 ptas.

Imprenta de la Diputación